

# Estudio sobre el diagnóstico situacional de la Política Nacional de Medicamentos de Panamá

CONTE VALDES E<sup>1</sup>, CREDIDIÓ DIXON I<sup>2</sup>, CASTILLERO DONOSO G<sup>2</sup>, ZAMORANO CASTILLERO C<sup>3</sup>, ATENCIO E<sup>1</sup>, GÓMEZ QUINTERO B<sup>1</sup>

1 Departamento de Investigación y Evaluación de Tecnología Sanitaria del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud. Panamá (República de Panamá)

2 Ministerio de Salud de Panamá

3 Caja de Seguro Social. Panamá

Fecha de recepción: 23/09/2021 - Fecha de aceptación: 19/10/2021

## RESUMEN

**Objetivo:** Recopilar y analizar información referente a la situación de la Política Nacional de Medicamentos de Panamá en los años 2018-2019.

**Métodos:** Se trata de un estudio descriptivo relacionado con el diagnóstico situacional y cumplimiento de los objetivos y principios en que se basa la Política Nacional de Medicamentos (PNM) de acuerdo a sus fundamentos legales. Se confeccionó una encuesta en base a los componentes, lineamientos y estrategias plasmados en la PNM relacionada con el sector farmacéutico tanto público como privado. De una lista de contactos de correos se escogieron destinatarios relacionados con el tema y se les aplicó la encuesta a través de la plataforma Survey Monkey.

**Resultados:** Contestaron 230 personas donde el 65% eran

mujeres, el grupo etario que más participó fue el de 51 a 55 años, el 54,3% fueron farmacéuticos. El 84% de los entrevistados contestó que sí se había creado la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá. El 90% indicó que existía marco regulatorio dirigido a la vigilancia de la calidad de medicamentos. El 78% informaron que hay un intercambio de información y alertas tempranas con el uso de medicamentos a nivel nacional.

**Conclusiones:** Este diagnóstico situacional no estuvo orientado a examinar, corregir o calificar los esfuerzos que se hayan podido realizar para el desarrollo de la Política Nacional de Medicamentos, dándonos la concepción general que tuvieron los encuestados sobre la misma, considerando que este ejercicio fue realizado en los años 2018-2019. Le corresponde al ente rector proponer una evaluación propia de la PNM.

Palabras clave: **Política de Medicamentos, acceso, uso racional, calidad.**

## Study on the situational diagnosis of the National Drug Policy of Panama

### SUMMARY

**Objective:** Collect and analyze information regarding the situation of the National Drug Policy of Panama in 2018-2019.

**Methods:** It's a descriptive study related to the situational diagnosis and fulfillment of the objectives and principles on which the National Drug Policy (PNM) is based according to its legal foundations. A survey was prepared based on the components, guidelines and strategies set out in the PNM related to the phar-

maceutical sector, both public and private. From a list of email contacts, recipients related to the topic were chosen and the survey was applied to them through the Survey Monkey platform.

**Results:** 230 people answered where 65% were women, the age group that most participated was 51 to 55 years old, 54.3% were pharmacists. 84% of those interviewed answered that the National Drug Commission of Panama had been created. 90% indicated that there was a regulatory fra-

mework aimed at monitoring the quality of drugs. 78% reported that there is an exchange of information and early warnings with the use of drugs at the national level.

**Conclusions:** This situational diagnosis was not aimed at examining, correcting or qualifying the efforts that could have been made for the development of the National Drug Policy, giving us the general conception that the respondents had about it, considering that this exercise was carried out in the years 2018-2019. It is up to the governing body to propose its own evaluation of the PNM.

Key words: **Medicines Policy, access, rational use, quality.**

## INTRODUCCIÓN

Una Política Nacional de Medicamentos (PNM) o una política farmacéutica nacional es un compromiso con un objetivo y una guía de acción expresando las metas a mediano y largo plazo establecidas por el gobierno para el sector farmacéutico, e identifica las estrategias principales para alcanzarlas tanto en el sector público como privado. Es a través de esa política que las autoridades gubernamentales pueden establecer prioridades y metas en el sector salud, coordinar las diversas actividades relacionadas con los medicamentos mediante la vinculación de los distintos sectores interesados.

En 1975 la Asamblea Mundial de la Salud, en su resolución WHA28.66, solicitó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que estableciese medios para ayudar a los Estados Miembros a formular políticas farmacéuticas nacionales y a apoyar a los países a aplicar estrategias tales como la selección de medicamentos esenciales y la adquisición correcta de medicamentos de calidad basada en las necesidades sanitarias<sup>1</sup>.

En el caso particular de Panamá, el interés y esfuerzo de los diversos gobiernos en diferentes periodos de su historia por resolver los problemas relacionados con la disponibilidad y accesibilidad a medicamentos se ven reflejados en diferentes normativas, empezando con la Constitución Política de la República de Panamá que en su artículo 111 establece que "el estado desarrollará una política nacional de medicamentos que promueva la producción, disponibilidad, accesibilidad, calidad y control de los medicamentos para toda la población del país"<sup>2</sup>.

La Ley No.1 de 10 de enero de 2001 "Sobre Medicamentos y otros Productos para la Salud Humana", la cual señala entre sus objetivos; facilitar y agilizar, en el sector público, la adquisición de los productos regulados por esta ley<sup>3</sup>, la Resolución No. 632 de 30 de junio de 2009 que crea la PNM<sup>4</sup> y finalmente la Ley 109 de 12 de noviembre de 2019 por la cual se adopta la Política Nacional de Medicamentos de Panamá, basada en los componentes y conceptos de la resolución ministerial inicial y dándole el carácter legal a lo dispuesto en la política como tal<sup>5</sup>.

La Política Nacional de Medicamentos de Panamá, está fundamentada en siete componentes básicos: el acceso a los medicamentos, calidad, eficacia y vigilancia de la seguridad de los medicamentos, uso racional, investigación, recursos humanos, propiedad intelectual, monitoreo y evaluación del desarrollo de la Política Nacional de Medicamentos, estableciendo lineamientos y estrategias para fortalecer el acceso, favorecer el desarrollo de los servicios farmacéuticos, racionalizar el gasto farmacéutico, reforzar la gestión del suministro, así como fortificar el sistema de vigilancia y control de la calidad, eficacia y seguridad de los medicamentos<sup>4</sup>.

## Gastos en medicamentos

Una política farmacéutica no puede estar disociada a los aspectos de acceso y costo de los medicamentos. En ese sentido es importante mencionar el gasto en medicamentos en los diferentes sistemas de salud en Panamá y en diversos países del mundo.

Un estudio muestra la situación del gasto farmacéutico en las principales economías mundiales, donde se destaca que los países con mayor gasto farmacéutico como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) son Hungría, Grecia, Eslovaquia y Estados Unidos, con tasas del 2,63%, 2,60%, 2,18% y 2,7%. Los que menor porcentaje sobre el PIB pre-

sentan son Luxemburgo, Noruega, Dinamarca y Chile con porcentajes del 0,56%, 0,64%, 0,73% y 0,95% respectivamente. España ocupa la zona medio alta de la tabla, con un gasto farmacéutico total que supone el 1,62% del PIB<sup>6</sup>.

Se estimaba que para el año 2017, en volumen, Estados Unidos era el país que más gastaba en medicamentos del mundo, con 240.700 millones de euros, seguido de Japón con 81.600 millones y China con 59.900 millones. En cuarto lugar aparece el primer país europeo, Alemania, con una cifra de 30.900 millones, seguido de Francia con 26.900 millones. Las cifras más modestas las presentan Corea del Sur, India y Rusia que muestran cifras con 8.300, 10.300 y 12.500 millones de euros respectivamente<sup>7</sup>.

El Gasto Farmacéutico Total (GFT) en Panamá en 2010 fue de 209 millones de dólares; esto es un GFT per cápita de US\$ 61,4. El GFT supone el 0,46% del PIB y el 4,42% del Gasto Total en Salud (GTS). El gasto público total en medicamentos fue de 145 millones de dólares, que representa el 69,28% del GFT, lo anterior se traduce en un gasto público en medicamentos per cápita de US\$ 42,57. El gasto privado total en medicamentos en 2010 fue de 64,3 millones de dólares<sup>8</sup>.

En un estudio realizado por el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), sobre el gasto de bolsillo en medicamentos esenciales del 2014 para los distritos de Panamá, Colón, San Miguelito y David dio como resultado que el 16,5% de los entrevistados manifestaron no tener disponibilidad de medicamentos al momento de solicitarlos. El 61,0% manifestó no poder comprar los medicamentos por su alto precio, mientras que 21,0% indicó que no los adquiere con receta. Estos resultados dejan en claro que existen problemas de acceso, abastecimiento y uso racional de los medicamentos<sup>9</sup>.

Las políticas farmacéuticas establecidas en los diversos países son sometidas a criterios de supervisión y evaluación, tal como lo señala el Ministerio de Salud de El Salvador, que permita la valoración del progreso de sus objetivos, el cumplimiento de las metas y la adopción de medidas correctivas para orientar los planes a futuro. De lo anterior se derivan acciones, indicadores, responsables y se establecerá un cronograma de acuerdo a prioridades y diseñar un sistema de supervisión que revise el grado de cumplimiento de las actividades<sup>10</sup>.

El principal objetivo del desarrollo de esta investigación es recopilar y analizar información referente a la situación de la Política Nacional de Medicamentos de Panamá en los años 2018-2019 a través de la revisión de las actividades relacionadas a los diversos componentes tanto a nivel público y privado, como también ofrecer información al Ministerio de Salud para contribuir a dar cumplimiento y reorientar los objetivos y principios en que se basa la Política Nacional de Medicamentos.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El Universo de esta investigación incluye el sector farmacéutico del sistema de salud público y privado en Panamá.

Tipo de estudio: descriptivo, se trata del desarrollo de una línea de investigación relacionada con el diagnóstico situacional y cumplimiento de los objetivos y principios en que se basa la Política Nacional de Medicamentos.

La base teórica para el desarrollo del proyecto es el documento Política Nacional de Medicamentos sustentada mediante la Resolución No. 632 de 30 de junio de 2009, para dar cumplimiento al monitoreo y evaluación, que para

el año 2018 estaba vigente ya que no existía la ley 109 de 12 de noviembre de 2019.

Este proyecto se enmarca igualmente dentro de las directrices establecidas por los Lineamientos y Políticas de Salud 2016-2025 del Ministerio de Salud y la Agenda Nacional de Prioridades de Investigación para la Salud 2016-2025 en lo referente a los lineamientos y objetivos relacionados a los medicamentos<sup>11</sup>.

### **Recolección de datos e información relacionada con la situación de la PNM**

- La encuesta confeccionada fue el producto del trabajo de una comisión integrada por funcionarios del Ministerio de Salud a través de la Dirección de Planificación y la Dirección Nacional de Farmacias y Drogas (DNFD), de la Caja de Seguro Social (CSS), y del Departamento de Investigación y Evaluación de Tecnología Sanitaria del ICGES.

- La misma se estructuró desde los componentes, lineamientos y estrategias plasmados en la Política Nacional de Medicamentos de Panamá creada en el año 2009.

- La aplicación de la encuesta fue por área temática dirigida a personas relacionadas con el sector farmacéutico en el ámbito público y privado escogidas de una lista de contactos de correos electrónicos relacionados con el tema de los medicamentos y que pudieran colaborar para la recolección de la información.

- El cuestionario se aplicó a través de la plataforma Survey Monkey donde la persona recibía la encuesta, aceptaba o no participar y la iba llenando conforme a las preguntas formuladas.

- Se realizaron dos (2) rondas de aplicación de encuesta con la intención de obtener la mayor cantidad de participantes posibles al momento de valorar los resultados.

- Luego de un periodo de 4 meses se trabajó para levantar la información con las encuestas contestadas y recibidas vía correo electrónico.

Para la realización de los análisis de datos se utilizaron los siguientes softwares: Survey Monkey Encuestas con sus licencias respectivas y Excel para la captura, procesamiento y análisis de los resultados.

### **Aspectos éticos**

A los destinatarios participantes de la encuesta, se les envió un mensaje antes de iniciar la encuesta de manera que pudiera ilustrarse del objetivo de la misma y su disposición o no de participar, describiendo brevemente los lineamientos y estrategias para el desarrollo de los siete componentes descritos en la PNM. Igualmente se indicó que esta encuesta de opinión es voluntaria, no se pedían nombres, ni identificaciones, ni lugares de trabajo. Las opciones de respuestas fueron de sencilla escogencia: Sí, No, No sé y en algunas preguntas pudo escoger varias opciones como respuesta.

### **RESULTADOS**

Se envió la encuesta a un total de 810 destinatarios de correos electrónicos. Para el final de noviembre de 2018 se recibieron un total de 152 respuestas de personas que habían llenado la encuesta. En febrero 2019, se aplicó una segunda ronda, obteniendo un total de 230 participantes finalmente en la encuesta.

Como se aprecia en la figura 1 se describe la distribución de los participantes en la encuesta de acuerdo al sexo. La clasificación por rango de edad se aprecia en la figura 2. Las profesiones u ocupaciones que tenían las personas que

participaron en la encuesta se observa en la figura 3 y finalmente en la figura 4 se muestra la distribución por grupo de años de ejercicio profesional.

A continuación presentamos la información más relevante extraída de las 213 preguntas que constituían la encuesta, destacando que fueron respuestas dadas para finales del 2018 y principios de 2019.

### **Componente**

#### **Acceso: favorecer el acceso**

- El 75% de los encuestados contestó que se ha elaborado la lista nacional de medicamentos esenciales.

- El 44% de los encuestados dijo no saber que se ha elaborado la lista de medicamentos especializados, de alto costo y de difícil adquisición.

- El 43% contestó que se han confeccionado protocolos de atención y guías farmacoterapéuticas.

- El 84% de los entrevistados contestó que se había creado la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá (CONAMEP) y cuando se pregunta si la CONAMEP está funcionando, el 60% contestó afirmativamente.

#### **Acceso: promover el uso de medicamentos genéricos**

- El 42% contestó afirmativamente que la DNFD recibe apoyo del Ministerio de Salud para desarrollar solidez técnica y transparencia y así cumplir con sus funciones de estándares de calidad.

- El 42% dijo que no se han fortalecido los controles pre-registro.

- El 43% indicó que sí se ha fortalecido el proceso de análisis pos-registro.

- El 63% de las personas encuestadas dijeron que no se ha promocionado la producción nacional de medicamentos genéricos.

#### **Acceso: sistema de suministro**

- El 57% indicó que se han adoptado medidas para mejorar la eficiencia del sistema de suministro y un 23% opinó que se hacen compras conjuntas de medicamentos.

- El 49% indicó que su institución tiene definida las fuentes de financiamiento para la adquisición de medicamentos.

- El 62% de los encuestados precisó que el presupuesto anual para la adquisición de medicamentos se basa en datos históricos.

- El 75% señaló que existen normas de buenas prácticas de almacenamiento.

#### **Acceso: mecanismo de contención de costos**

- El 43% de los encuestados contestó que se han realizado negociaciones conjuntas entre países sobre los precios de los medicamentos.

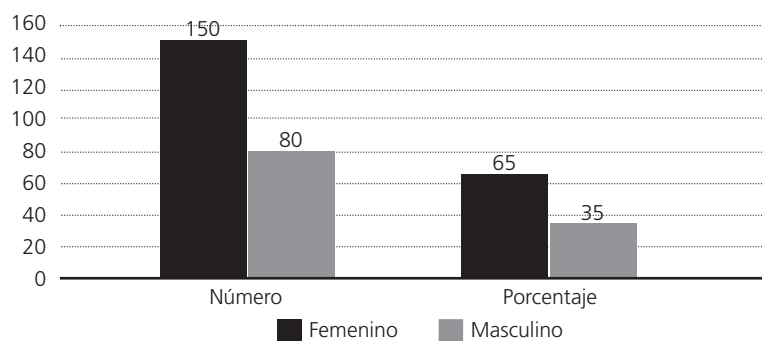
- El 57% contestó que se están utilizando mecanismos regionales para la adquisición de medicamentos (fondo estratégico, OPS, otras entidades, etc.)

- El 61% dijo desconocer la existencia del Observatorio Regional de Medicamentos.

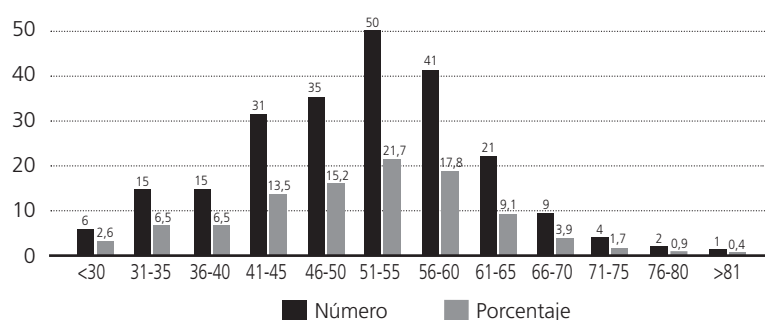
#### **Calidad, eficacia y vigilancia de la seguridad garantía de la calidad de los medicamentos**

- El 90% de los entrevistados contestó que se tenía un marco regulatorio dirigido a la vigilancia de la calidad de los medicamentos.

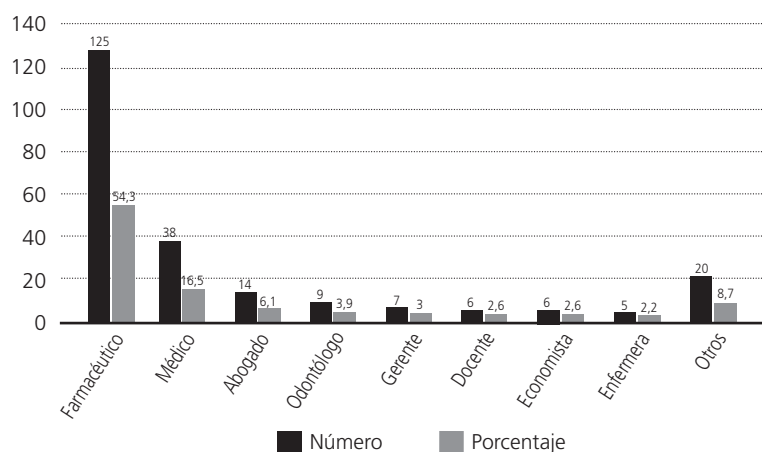
**Figura 1. Distribución de encuestados de acuerdo al sexo, Panamá 2018**



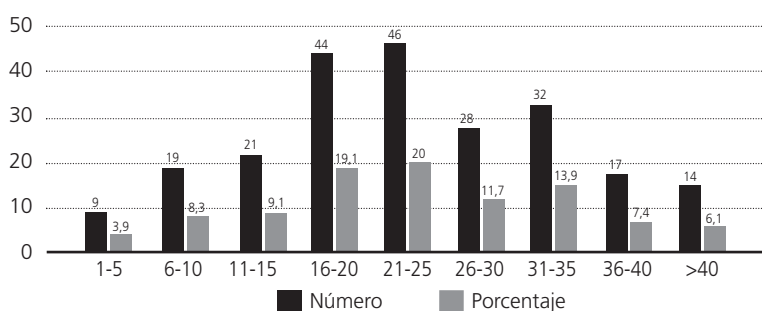
**Figura 2. Distribución de encuestados por rango de edad, Panamá 2018**



**Figura 3. Distribución de profesiones u ocupaciones de los encuestados, Panamá 2018**



**Figura 4. Distribución por grupo de años de ejercicio profesional de los encuestados, Panamá 2018**



- El 67% de los encuestados apreció que se aplica el marco regulatorio en función de las actividades de vigilancia de la calidad de los medicamentos.

- El 67,4% de los encuestados observaron que el Departamento de Registro Sanitario había desarrollado un sistema de información, seguido de Farmacovigilancia con 66,6%.

- El 70% indicó que se habían establecido alianzas con otras instituciones para combatir la falsificación de medicamentos y el comercio ilegal de medicamentos.

**Calidad, eficacia y vigilancia de la seguridad de medicamentos**

- El 84% indicó que las actividades de capacitación estaban dirigidas hacia farmacovigilancia y hacia la bioequivalencia.

- El 43% opinaron que se ha desarrollado el Sistema Nacional de Farmacovigilancia y que ese desarrollo se ha dado a nivel central con un 74% en la DNFD y un 54% a nivel de la CSS.

- El 65% indica que se han creado los Comités Locales de Farmacoterapia y Farmacovigilancia en la CSS.

- El 88% señaló que hay acceso a la información relacionada con alertas de medicamentos.

- El 86% señaló que los Centros de Información de Medicamentos y Tóxicos están ubicados en la Universidad de Panamá (Facultades de Medicina y Farmacia).

**Uso racional de los medicamentos**

- El 35% contestó que se habían elaborado Buenas Prácticas de Prescripción y un 44% manifestó que estaban elaboradas las Buenas Prácticas de Dispensación.

- El 44% dijo que no se ha realizado un control eficaz de las acciones de publicidad de medicamentos.

- El 48% dijo que no se prestan las acciones de atención farmacéutica en los servicios farmacéuticos en los niveles de atención.

**Investigación**

- El 40% de las personas opinan no saber si se han desarrollado sistema de información sobre los protocolos de investigaciones.

- El 53% confesó no saber si el Comité Nacional de Bioética de la Investigación da a conocer los resultados de los protocolos de investigación desarrollados.

- El 42% indicó que se han establecidos convenios para la integración de la investigación-docencia-servicios de salud, especificando al ICGES con un 51%.

- El 39% de las personas opinaron que si se habían realizado estudios de utilización de medicamentos en Panamá y un 58% opinó que no sabía nada de sus resultados.

### Recursos humanos

- El 46% aceptó que se ha actualizado el diagnóstico situacional del recurso humano a nivel nacional.
- El 43% afirmó que se habían hecho actividades para el desarrollo del conocimiento, competencias, habilidades y destrezas del recurso humano en salud.
- El 56% dijo que se habían hecho las adecuaciones de las carreras de farmacia en las universidades y que en el caso de la Universidad de Panamá era del 95%.
- El 50% de los encuestados dijeron que no se ha elaborado el plan estratégico de capacitación del recurso humano farmacéutico.

### Propiedad intelectual

- El 49% opinaron que no saben si se han modificados las disposiciones legales en el área de salud relacionadas a la adopción de medidas de protección de la salud pública.
- El 47% opinaron no saber en cuanto al desarrollo de programas para el apoyo a la innovación tecnológica en salud.
- El 46% de los encuestados indicó desconocer sobre capacitaciones hechas en el tema de propiedad intelectual.
- El 45% indicaron no saber si la Política Nacional de Medicamentos había sido evaluada anteriormente y un 40% dijo que No.

### DISCUSIÓN

Las políticas farmacéuticas nacionales han sido desarrolladas casi en toda la región de Latinoamérica, sin embargo hay pocos escritos que expongan sobre sus evaluaciones o como se han desarrollado a lo largo del tiempo en esos países.

En una evaluación hecha en Colombia de los indicadores de la Política Farmacéutica Nacional del 2003, se encontró que el 51% de los indicadores de la PFN contaban con información para realizar su medición, el 17% no tenía información y el 32% contaba con información parcial. Este panorama ilustra los problemas relacionados con la disponibilidad de información, el seguimiento al progreso y los resultados de la PFN. Los autores indican que la misma tuvo en su formulación y ejecución varios problemas que limitaron su seguimiento y evaluación, entre los cuales se destacan: la falta de un enfoque hacia el monitoreo y la evaluación de la política, la debilidad en el marco de resultados e indicadores, la ausencia de un plan y un sistema de seguimiento y evaluación<sup>12</sup>.

En un análisis de las Políticas Nacionales de Medicamentos en América Latina<sup>13</sup>, se pudo establecer que hay dieciséis países (62%) que disponen de un documento oficial que plasma su PNM y en veintidós (92%) con una lista de medicamentos esenciales. La revisión realizada demuestra que algunos países han logrado implementar después de cierto tiempo una PNM; pero los resultados obtenidos no son satisfactorios, dada la diversidad de factores involucrados y a la falta de capacidad para abordarlos. Las mismas políticas muestran avances en unos componentes y deficiencias en otros, todas prácticamente incluyen los elementos básicos pero algunas obvian puntos importantes como es lo referido al uso de medicinas tradicionales, fitofármacos, biotecnológicos, el manejo de desechos y disposición final de medicamentos. Igualmente existen problemas en aspectos relacionados con la regulación, la publicidad o comercialización, el financiamiento, el sistema de distribución, el uso racional, la falta de práctica de la farmacia homeopática, la magistral y la veterinaria.

### CONCLUSIONES

Este diagnóstico situacional inicial no está orientado a examinar, corregir o calificar los esfuerzos que se hayan podido realizar para el desarrollo de la Política Nacional de Medicamentos, más bien nos da una idea de la percepción general que tuvieron los encuestados sobre la misma, reconociendo que la cifra de 230 no sería la cifra ideal para una propia evaluación de la PNM pero si nos pudiera adelantar una tendencia en cuanto al formato de contestación obtenido, considerando que este ejercicio fue realizado al final del año 2018 e inicio del 2019 y en este periodo de tiempo han cambiado muchos aspectos.

Entre los hallazgos más relevantes del estudio pudimos observar que hay un conocimiento generalizado sobre la existencia de la Lista Nacional de Medicamentos y también se vislumbra positivamente que la Comisión Nacional de Medicamentos (CONAMED) haya sido creada y que se haya fortalecido la misma.

El conocimiento de los encuestados con relación a procesos de compras regionales y también el uso de alternativas de adquisición de medicamentos como el fondo estratégico auspiciado por la OPS indican un fortalecimiento para estos procesos

La calidad, eficacia y vigilancia de la seguridad garantiza de la calidad de los medicamentos presenta una aceptación de los aspectos regulatorios y hace énfasis en los sistemas de información para la farmacovigilancia y el registro sanitario y se indica conocimiento para la prevención y tratamiento de la falsificación de medicamentos.

Se sugiere fortalecer la presencia del Comité Nacional de Bioética de la Investigación y de los comités institucionales de bioética en el ámbito nacional. Se observa igualmente una necesidad de divulgar temas relacionados con propiedad intelectual y la salud, como también una mayor capacitación del recurso humano.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud a finales del año 2019 se avocó a reglamentar la ley 109 que creó la PNM pero por razones de la pandemia se suspendió temporalmente este proceso donde se invitaron a diversos componentes de la sociedad relacionados con el mundo de los medicamentos.

Las Política Nacional de Medicamentos debiera ser el marco jurídico mediante el cual se deban desarrollar las diferentes estrategias y actividades para enrumbar todos los aspectos concernientes a los medicamentos y de esa manera fortalecer los diversos procesos de acceso, vigilancia de la calidad, uso racional y seguridad de los medicamentos siempre pensando en el bienestar y la seguridad de los pacientes.

*Limitaciones del Estudio: Una de las mayores limitantes del estudio fue la cantidad de participantes de la encuesta, quizás con una muestra mayor hubiésemos podido tener una mejor perspectiva del desarrollo de la Política Nacional de Medicamentos.*

*Agradecimiento: A la Dirección General del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud por el apoyo ofrecido para realizar de esta investigación. Al Ministerio de Salud, a la Dirección de Planificación y a la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas por colaborar en el desarrollo de la investigación, igualmente a la Caja de Seguro Social.*

*Conflicto de intereses: Los autores declaran no tener conflicto de intereses.*

## BIBLIOGRAFÍA

1. Cómo desarrollar y aplicar una política farmacéutica nacional. Actualiza y sustituye a: Pautas para establecer políticas farmacéuticas nacionales (1988). Organización Mundial de la Salud 2002.
2. Constitución Política de la República de Panamá. Esta edición de la Constitución Política de 1972 está ajustada a los Actos Reformativos de 1978, al Acto Constitucional de 1983, a los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994, y al Acto Legislativo No. 1 de 2004, tomando como referencia el Texto Único publicado en la Gaceta Oficial No. 25176 del 15 de noviembre de 2004, y al Acto Legislativo No. 1 de 2004, tomando como referencia el Texto Único publicado en la Gaceta Oficial No. 25176 del 15 de noviembre de 2004.
3. Ley 1 de 10 de enero de 2001 sobre medicamentos y otros productos para la salud humana. Gaceta Oficial No 24218. Panamá 2001.
4. Resolución 632 por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Medicamentos. Gaceta Oficial No. 26382<sup>a</sup>, 2009.
5. Ley 109 de 12 de noviembre de 2019 que adopta la Política Nacional de Medicamentos. Gaceta Oficial 28,899-A, 2019.
6. <https://obsbusiness.school/es/noticias/investigacion/el-mercado-farmacuetico-mundial-crecera-un-21-hasta-2017>.
7. <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/informe-mercado-farmacuetico-mundial-crecera-21-hasta-2017>.
8. Perfil Farmacéutico de Panamá. Organización Panamericana de la Salud.

Available from: [https://www.researchgate.net/publication/307510015\\_Perfil\\_Farmacuetico\\_de\\_Panamá\\_Organización\\_Panamericana\\_de\\_la\\_Salud](https://www.researchgate.net/publication/307510015_Perfil_Farmacuetico_de_Panamá_Organización_Panamericana_de_la_Salud) [accessed Sep 24 2020].

9. Herrera Ballesteros Víctor Hugo, C. Eric, C. Inocencio, et al., Encuesta de gasto de bolsillo en medicamentos, 2014, Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud: Panamá. p. 45.
10. Política Nacional de Medicamentos. El Salvador. Ministerio de Salud. Política Nacional de los Medicamentos/Ministerio de Salud (MINSAL), Organización Panamericana de la Salud (OPS).---1<sup>a</sup>. ed.---San Salvador, : El Salv.: OPS, 2011
11. Política Nacional De Salud y Lineamientos Estratégicos 2016 – 2025, Ministerio de Salud, República De Panamá. [http://minsa.b-cdn.net/sites/default/files/transparencia/politicas\\_de\\_salud\\_del\\_minsa.pdf](http://minsa.b-cdn.net/sites/default/files/transparencia/politicas_de_salud_del_minsa.pdf).
12. Diagnóstico de la situación actual del acceso, uso racional y calidad de medicamentos, insumos y dispositivos médicos definida en el año 2003. <https://www.minsalud.gov.co/Políticas%20Farmaceuticas/Pol%C3%ADtica%20farmac%C3%A9utica/Documentos%20soporte/Evaluaci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20Farmac%C3%A9utica%202003.pdf>.
13. Jiménez Herrera, Luis Guillermo: La Política Nacional de Medicamentos en el contexto de América Latina. Revista Cubana de Salud Pública. 2018;44(2): 398-421.



Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.